



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	1209209
REG. EXP.	936240

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2020/MPH-H.

Huacho, 04 de febrero de 2020.

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 309-2019/MPH-H, de fecha 02.12.2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de personal, como la de **designar y cesar a los funcionarios**, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 309-2019/MPH, de fecha 04 de diciembre de 2019, se designó al **Abg. Jesus Alfredo La Rosa Vizcarra**, en el cargo de **SUBGERENTE DE COBRANZAS COACTIVAS ADMINISTRATIVAS**, dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria; reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, lo siguiente: los cargos abiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión reguladas en el presente reglamento;

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, el encargo del **ABG. JESUS ALFREDO LA ROSA VIZCARRA**, en el cargo de la **SUB GERENCIA DE COBRANZAS COACTIVAS ADMINISTRATIVAS**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a las diferentes instancias conformadas en el organigrama de la entidad, debiendo implementar todas las acciones Administrativas que correspondan de acuerdo a Ley, difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

 LIC. **EDDIE JARA SALAZAR**
 ALCALDE PROVINCIAL